

**SEXTA.-OBSERVACIONES.-** Es necesario acotar que de la revisión hecha a los estados financieros, y por el lapso de apenas siete días de labores, y al no haber habido ventas o ingresos, la empresa mantiene dentro de las Cuentas Por Pagar, en cuenta aparte, los valores que por concepto de retenciones de IVA y Retenciones en la Fuente, deberá depositar dichos oportunamente.

**SEPTIMA-RECOMENDACIONES.-** Me permito sugerir que se deben hacer las retenciones por concepto de Impuesto a la Renta, en todas las compras o adquisiciones, de acuerdo a las normas y disposiciones emanadas por la ley en materia tributaria.

**OCTAVO.- CONCLUSIONES.-** Dejo constancia que, como obligación por el encargo de Comisario que se me dispensó, que los Estados Financieros, Balance General y Estado de Pérdidas & Ganancias, me permiten dar una opinión concreta en el sentido de que la gestión económico-administrativa y financiera de las actividades de le empresa durante el ejercicio fiscal del año 2010 y por los siete días de actividades económico-administrativas, se lo ha hecho en forma acertada y prudencial, informe que ha sido posible llevarlo a feliz término gracias a la oportuna y amplia facilidad que recibí de parte de la administración.



**ECO. SUSAN NELLY HUACON MENDOZA**

**C.C. No. 091648322-5  
COMISARIO**

---

**INFORME DE COMISARIO A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA  
COMPAÑIA GRANJAMOREIRA S.A. , CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO  
ECONOMICO DEL AÑO 2010**

**A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS**

Procediendo a dar cumplimiento al nombramiento de Comisario, designación que se me ha Conferido y acordado por los socios de la **Compañía GRANJAMOREIRA S.A.**, en la junta general universal extraordinaria de socios de la compañía GRANJAMOREIRA S.A., celebrada en la ciudad de Manta a los 23 días del mes de Abril del año 2011, me permito informar que he dado cumplimiento a lo que dispone el Art. 321 en concordancia con la resolución No. 92.1.4.3.0014, publicado en el Registro Oficial No. 44 de fecha Octubre 13 de 1992, sobre mi opinión motivada y justificada, tomando como base y fundamento la presentación de los Estados Económico-Financieros, y la administración de la compañía, al 31 de Diciembre del año 2007, mi conclusión es la siguiente:

**PRIMERA.**-En lo que respecta a la administración de la empresa, indiscutiblemente ésta ha sido manejada en forma prolija, con cuidado y esmero, recalando eso si que la empresa laboró sólo 7 días en el año 2010, por cuanto recién en fecha 23 de Diciembre del 2010 se constituyó la misma., y por ende es poco lo que se puede informar al respecto.

**SEGUNDA.**- Los libros sociales, dígase, Actas y libro de acciones de la compañía, se enmarcan estrictamente en apego a las disposiciones que señala la Ley y Reglamentos que exige la entidad reguladora, es decir, la Superintendencia de Compañías.

**TERCERA.**-El manejo, archivo y custodia de la correspondencia., de los libros contables, bienes y valores bajo la responsabilidad de terceros, van de la mano a las normas de control interno y de las claras disposiciones legales y estatutarias directamente relacionadas a la materia..

**CUARTA.**- El control interno, económico, administrativo y financiero de la compañía, durante este año fiscal del 2010, por el lapso de los 7 días que laboró la empresa, en base a la revisión exhaustiva, pormenorizada y de muestreo, me permiten opinar que ésta se la ha hecho en forma aceptable, en concordancia a las necesidades y vicisitudes que a diario se ve avocada la administración

**QUINTA.**- En lo que concierne a la revisión y análisis de los estados financieros propiamente dichos, esto es, al Balance General y Estado de Pérdidas & Ganancias, al 31 de Diciembre del año 2010, por los siete días que laboró la empresa en esta año económico, reflejan una imagen cuantitativa razonable en la situación económica-financiera de la compañía, siendo como es lo aceptable, que los Activos superan al Pasivo en un margen apropiado y positivo, siendo el Patrimonio lo ideal para la empresa y por la actividad que desarrolla., cifiéndose a las normas y principios contables generalmente aceptados por la NEC.

27 SEP 2012